



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN AG N.º0035**

**SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 30/07/20**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0003777-7, por el cual se gestiona la adquisición y contratación de instalación de 28 equipos biométricos de registro de ingreso y egreso de personal de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9 de la ley 13014 establece que *“el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*; Que la presente gestión tiene por objeto la adquisición y contratación de instalación de 28 equipos biométricos de registro de ingreso y egreso de personal de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

Que a estos efectos se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en virtud del Decreto Nro. 1104/16, que reglamenta el Subsistema de Administración de Bienes y Servicios (Título III) y el Decreto Nro. 914/18, en el marco de la Resolución 0180/16 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo 36 de la Ley 13938 Presupuesto 2020;

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se ha efectuado la imputación presupuestaria preventiva correspondiente;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°13.014 y



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Resolución 0180/16 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

**POR ELLO,**

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N°002/20, que forma parte integrante de la presente destinada a la adquisición y contratación de instalación de 28 equipos biométricos de registro de ingreso y egreso de Personal de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sobre la base de un presupuesto oficial de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).

**ARTÍCULO 2:** Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la convocatoria de la Licitación Pública N° 002/20, tramitar la pertinente publicación en el Boletín Oficial, en otros medios que correspondan y en el sitio Web de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, como asimismo a cursar invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 de la Ley Nro. 12.510 y Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el sitio Web de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal y archívese.

**FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**